

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Febrero 05 de 2016.**

DECRETO ALCALDICIO N°:...347.../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 630 tomado en sesión del día 28/01/2016 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 35 de fecha 25/01/2016.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	gestión	Monto
.0503002999001	Compensación Predios Exentos		79.808.773.-
.0503007999011	Bono de Vacaciones Ley 20.883		5.121.720.-
.0803001	Participación Fondo Común Municipal		35.000.000.-
		TOTAL	119.930.493.-

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	Monto
2204999	Otros Materiales de Uso y Consumo	1	2.000.000.-
		TOTAL	2.000.000.-

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	Monto
2101001007001	Asignación Municipal art. 24 y 31	1	112.770.594.-
2101005003001	Bono de Vacaciones Ley 20.883	1	2.467.170.-
2102001002002	Asignación art. 97	1	2.038.179.-
2102005003001	Bono de Vacaciones Ley 20.883	1	2.654.550.-
2207002	Servicio de Impresión	1	2.000.000.-
		TOTAL	121.930.493.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/AVO/dsb